

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00063-00.

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 396 del Código General del Proceso, se señala el próximo veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la que se llevará a cabo de manera virtual, tal como lo autoriza la Ley 2213 de 2022.

Decretar las siguientes pruebas:

*DE LA PARTE INTERESADA

-Acta de defunción de Hollman Yesid Mesa Santos Estado de Veracruz México.

-Registros civiles de nacimiento de Lyda Cristina Duarte Pérez, Laura Sofia Mesa Duarte y Cristian David Gutiérrez Duarte.

-Documentos de identificación de Cristina Pérez de Duarte y Lyda Cristina Duarte Pérez.

-Certificado tradición del inmueble con matrícula 50C-1014379.

-Certificado de tradición del vehículo de placas JEP241.

-Notificación del dictamen de pérdida de capacidad laboral de Lyda Cristina Duarte Pérez emitido por Colpensiones.

-Historia clínica de la nombrada en la clínica ISNOR.

Testimonial:

Recibir declaración a Angela Rosa Duarte Pérez. Cítese para el día de la diligencia.

*DE OFICIO

-Visita domiciliaria practicada por la Asistente Social.

- Certificado médico del estado de Lyda Cristina Duarte Pérez de especialista en psiquiatría de la Clínica Psiquiátrica ISNOR.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2554fa2ea157b04256fb59d5a8c32a2df142ab77eb1305a2313705b03ea32c9e**

Documento generado en 07/12/2022 04:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>